MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
569
FECHA
16/06/2014
ROL S.I.I.
2214-2

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº 3709 de fecha 04/03/2014

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 3124 de fecha 27/11/2013

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ------ de fecha ------

RESUELVO:

1.- Otorgar PERMISO OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

para el predio ubicado en calle /avenida /camino LAS LUCIERNAGAS

Nº 1805 Lote Nº ------ Manzana ------ Sector URBANO Zona ZH3

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 5.1.4 PTO 2A Y ART 6.1.11 DE LA OGUC. ------

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALFARO MUNOZ SYLVIA GLADYS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
------	------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO ENTIDAD DE GEST INMOBIL EIRL	76065077-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MARGOT CASTILLO JEAN PIERRE	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
------	------	------
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
------	------	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

		PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
☑	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	2°	E4	24,25	Vivienda	1.916.211
☐	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
☐	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
☐	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
☐	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
☐	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
☐	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			24,25		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
☐	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

☐	PARCIAL	☐	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	------	m2

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA						1.916.211
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	28.743
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	0
DESCUENTO 50%					(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA				(-)	
TOTAL A PAGAR						28.743
GIRO INGRESO MUNICIPAL			Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	------	FECHA	------	VALOR $	------

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	50,375	M²
1	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.		
2	Se acoge al Art. 5.1.4 pto 2A y Art. 6.1.11 de la OGUC.		
3	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.		
4	Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y		
5	El permiso original posee una superficie anterior aprobada de 26.125 m2.		
6	Se otorga PERMISO DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL, aprobando una superficie 24.25 m2, los cuales sumado a lo anteriormente aprobado dan un total construido de 50,375 m2		
7	CARPETA N° 176/2014.		

PSG / CBL

Dirección de Obras Municipales Municipalidad de [illegible]
DIRECTOR: MARCELO HERNIER ICCHIP

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES